

letra G, con acceso principal por su fachada oeste, de la urbanización residencial «Bahía Azul», de Denia. Su total superficie es de 85 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor con chimenea y terraza, cocina americana, galería-tendedero, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, el bungalow puerta número 21 de este bloque, y por la izquierda y por el fondo, terrenos de la urbanización. Es anejo a este bungalow el espacio de 9 metros 60 decímetros cuadrados, distinguido con el número 64, para aparcamiento de un vehículo automóvil, situado en la zona de pérgola destinada a tal fin. Finca número 37.205, tomo 1.226, libro 440, folio 93 del Registro de la Propiedad de Denia.

Urbana 50. Bungalow modalidad dúplex, tipo II, señalado con la puerta número 8, que comprende las plantas altas primera y segunda, comunicadas por escalera interior, con acceso por escalera exterior recayente al lado oeste del bloque letra G, de la urbanización residencial «Bahía Azul», de Denia. Su total superficie es de 90 metros 10 decímetros cuadrados. La planta alta primera se distribuye en salón-comedor con chimenea y terraza, cocina americana, galería-tendedero y aseo, y la planta alta segunda en dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, el bungalow puerta número 7; izquierda, el bungalow puerta número 9, ambos de este bloque, y fondo, vuelos de terrenos de la urbanización. Es anejo a este bungalow el espacio de 9 metros 60 decímetros cuadrados, distinguido con el número 50, para aparcamiento de un vehículo automóvil, situado en la zona de pérgola destinada a tal fin. Finca número 37.177, tomo 1.226, libro 440, folio 65 del Registro de la Propiedad de Denia.

Urbana 52. Bungalow modalidad dúplex, tipo II, señalado con la puerta número 10, que comprende las plantas altas primera y segunda, comunicadas por escalera interior, con acceso por escalera exterior recayente al lado oeste del bloque letra G, de la urbanización residencial «Bahía Azul», de Denia. Su total superficie es de 90 metros 10 decímetros cuadrados. La planta alta primera se distribuye en salón-comedor con chimenea y terraza, cocina americana, galería-tendedero y aseo, y la planta alta segunda en dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, el bungalow puerta número 9; izquierda, el bungalow puerta número 11, ambos de este bloque, y fondo, vuelos de terrenos de la urbanización. Es anejo a este bungalow el espacio de 9 metros 60 decímetros cuadrados, distinguido con el número 52, para aparcamiento de un vehículo automóvil, situado en la zona de pérgola destinada a tal fin. Finca número 37.181, tomo 1.226, libro 440, folio 69 del Registro de la Propiedad de Denia.

Urbana 53. Bungalow modalidad dúplex, tipo II, señalado con la puerta número 11, que comprende las plantas altas primera y segunda, comunicadas por escalera interior, con acceso por escalera exterior recayente al lado oeste del bloque letra G, de la urbanización residencial «Bahía Azul», de Denia. Su total superficie es de 90 metros 10 decímetros cuadrados. La planta alta primera se distribuye en salón-comedor con chimenea y terraza, cocina americana, galería-tendedero y aseo, y la planta alta segunda en dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, el bungalow puerta número 10; izquierda, el bungalow puerta número 12, ambos de este bloque, y fondo, vuelos de terrenos de la urbanización. Es anejo a este bungalow el espacio de 9 metros 60 decímetros cuadrados, distinguido con el número 53, para aparcamiento de un vehículo automóvil, situado en la zona de pérgola destinada a tal fin. Finca número 37.183, tomo 1.226, libro 440, folio 71 del Registro de la Propiedad de Denia.

Dado en Denia a 13 de mayo de 1998.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—34.705.

ELCHE

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 98/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Francisco José Espi García y doña María del Mar Manzaneres Ortega, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 2 de septiembre de 1998; para la segunda, el día 6 de octubre de 1998, y para la tercera, el día 10 de noviembre de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se celebrarán bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 10.928.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Bungalow o vivienda unifamiliar del tipo «Lionardo-A», bloque A, del conjunto de seis bloques de bungalós, denominados A, B, C, D, E y F, que constituyen la fase II de la urbanización «Gran Vista», en el polígono de Gran Alacant. Actualmente está señalado con el número 31 de la calle Hayden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.284, libro 340, folio 119 vuelto, finca número 27.064, inscripción cuarta.

Dado en Elche a 10 de junio de 1998.—El Secretario.—34.763.

ELCHE

*Edicto*

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 125/1997, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Antonio Martínez Valero y doña María López Caballero, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda arrojarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Vivienda en planta de entresuelo o segunda del edificio sito en Elche, en la avenida de Novelda, con el número 87 de policía. Ocupa una superficie construida de 104 metros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, trastero y galería a patio. Linda, vista de frente desde la calle de su situación: Por la derecha, herederos de don Constante Paterna; por la izquierda, con don Daniel Fuentes, y por el fondo, con el mismo don Daniel Fuentes.

Cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos, pertenencias y servicios comunes y cargas del edificio del 16 por 100.